



Decreto número: 2020/151

MIGUELTURRA2020/002961

DECRETO

Extracto: Aprobación listado provisional de admitidos y excluidos bolsa de trabajo dinamizador punto de inclusión digital.

DECRETO.-

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes para participar en el proceso selectivo para la selección para la contratación de un MONITOR/DINAMIZADOR PARA LOS DIFERENTES PUNTOS DE INCLUSIÓN DIGITAL, cuya convocatoria integra ha sido publicada en el Tablón de anuncios municipal con fecha 6 de febrero de 2020, estando el plazo de presentación de instancias abierto hasta el día 20 de dicho mes.

De conformidad con lo establecido en las respectivas convocatorias y en la normativa de aplicación:

HE RESUELTO:

PRIMERO: Aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos a las meritadas pruebas, con expresión en su caso, de las causas que han motivado la exclusión, que figuran en el anexo I de esta resolución.

SEGUNDO: Los aspirantes excluidos o los que, en su caso, hubieren resultado omitidos, disponen de un plazo de **tres días hábiles**, para subsanar los defectos o errores que hayan motivado su exclusión u omisión, contados a partir del siguiente a la publicación de este decreto en el Tablón de Anuncios Municipal.

TERCERO: El Tribunal Calificador del mencionado proceso selectivo estará compuesto por los miembros siguientes:

Presidente Titular: Raúl Ernesto Tenreiro Celada, funcionario del Ayuntamiento de Miguelturra. **Suplente:** Javier Mohino Cortés, personal del Ayuntamiento de Miguelturra.

Secretaria Titular: Mercedes Muñoz Sánchez, funcionaria del Ayuntamiento de Miguelturra. **Suplente:** Prado Ruiz Sánchez, funcionaria del Ayuntamiento de Miguelturra.

1º Vocal Titular: M.^a Pilar León Rodrigo, funcionaria del Ayuntamiento de Miguelturra. **Suplente:** Eva Novalbos Reina, funcionaria del Ayuntamiento de Miguelturra.

2º Vocal Titular: Asunción Donate Rojas, funcionaria del Ayuntamiento de Miguelturra,



Decreto número: 2020/151

MIGUELTURRA2020/002961

DECRETO

Suplente: Beatriz Muñoz Tercero, funcionaria del Ayuntamiento de Miguelurra.

3º Vocal Titular: Manuela Martín de Lucía García, funcionaria del Ayuntamiento de Miguelurra, suplente: Julia Hervás Tercero.

CUARTO: Los interesados legítimos podrán promover recusación de los miembros del Tribunal de conformidad con lo establecido en el artículo 23-24 de la Ley 40/2015.

QUINTO: Ordenar la publicación de la presente resolución en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

ANEXO

RELACIÓN DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PROVISIONALES

ADMITIDOS PROVISIONALES POR ORDEN DE DNI

LISTADO DE SOLICITUDES BOLSA DE LOGOPEDA			
	APELLIDOS	NOMBRE	DNI
1	ACEÑA TERCERO	INMACULADA	3179V
2	ALVAREZ RODRIGO	ROSALÍA	1535B
3	CAMACHO BELLA	PARIS	5770G
4	CÁRDENAS SIERRA	RAQUEL	1148M
5	CÉSPEDES RODRIGO	RICARDO	6192F
6	DOMÍNUGEZ IBÁÑEZ	JULIA	6279J
7	FERNÁNDEZ BALBUENA GONZALEZ	ÁFRICA	0206Q
8	FERNÁNDEZ CUMPLIDO	FÁTIMA	2663H
9	FERNÁNDEZ MERINO	MARCOS	9732S
10	GARCÍA ÁLVAREZ	NOELIA	8293B
11	GARCÍA BARRAJÓN	JUAN CARLOS	8387L
12	GARCÍA GÓMEZ	MARÍA SOLEDAD	7145K
13	GIJÓN CARRASCO	MAIRENA	6941F
14	MARTÍN DE LUCÍA ILLESCAS	RAQUEL	3757W
15	MEDINA MARTÍN	MARÍA VICTORIA	9761A
16	MORA RODRIGO	MIGUEL	7350S
17	MORA RODRÍGUEZ	MARÍA ISABEL	5004S
18	NAVARRO CUEVAS	ANA BELÉN	0916Y
19	PARDO CIUDAD	MARÍA DEL ROSARIO	4771E



Decreto número: 2020/151

MIGUELTURRA2020/002961

DECRETO

20	PEINADO ESCASO	MARÍA JESÚS	7482L
21	QUIÑONES MAGÁN	MIGUEL ÁNGEL	0199E
22	RICO SANTOS	ANTERA MARÍA	9683N
23	RIVERO ARROJO	MARÍA DOLORES	5668N
24	ROALES ESCOBAR	MATILDE	5941D
25	RUEDAS GÓMEZ	MARÍA DEL CARMEN	9690K
26	RUIZ MENA	YOLANDA	5098E
27	SÁNCHEZ HIGUERA	ROSA ANA	1510E
28	SANZ ALCAIDE	MONTSERRAT	7868L
29	SERRANO DELGADO	INMACULADA	0130A
30	SIMÓN VIZCAÍNO	MARÍA DE GRACIA	1118B
31	TEJADO SÁNCHEZ	ACACIA YOLANDA	9692V
32	VILLAVERDE MANSILLA	CELIA	1390V

EXCLUIDOS PROVISIONALES ORDENADOS POR DNI

	DNI	CAUSA DE EXCLUSIÓN
1	05689049E	1
2	05903509F	2
3	77339534X	1

Causas de exclusión

- 1- No estar en posesión de la Titulación requerida en las bases del procedimiento.
- 2.-Instancia presentada fuera de plazo.

LA ALCALDÍA

DOY FE,
SECRETARÍA GENERAL